



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01242-R-20

Lima, 16 de abril del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01714-SG-20 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como atribución del Consejo Universitario, entre otros, aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01827-R-17 del 11 de abril del 2017, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que mediante correo electrónico, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la UNMSM; que tiene por finalidad establecer el procedimiento para el desarrollo del acto académico de sustentación no presencial (virtual) del trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional;

Que vía correo electrónico de fecha 16 de abril del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el anexo que forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Modificar la Resolución Rectoral N° 01827-R-17 del 11 de abril del 2017, en la parte pertinente, de conformidad con lo aprobado por la presente resolución.*
- 3°** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y Facultades de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a ~~fin~~ para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

